

## RAMA JUDICIAL



### JUZGADO TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 761

Proceso: Acción de Tutela  
Demandante: SANDRA PATRICIA RUBIO CERON  
Demandado: Comisión Nacional del Servicios Civil – CNSC y UNIVERSIDAD LIBERE  
Radicado: 76-001-31-10-013-2023-00190-00  
Providencia: Admite demanda

Corresponde a este Despacho, estudiar la admisión de la acción de tutela instaurada, por la señora SANDRA PATRICIA RUBIO CERON, en contra de la Comisión Nacional del Servicios Civil –CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE a través de su representante legal JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO o quien haga sus veces.

Por el interés que les asiste en la resulta del proceso, se dispondrá la vinculación de los participantes inscritos en la Convocatoria N° 2236 de 2021 de la CNSC, y a la COORDINADORA GENERAL de la CONVOCATORIA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, Dra. María Victoria Delgado Ramos o quien haga sus veces, para no sacrificar el derecho de defensa en caso que el fallo a que se llegare, efectuara condenas en las que se involucre a las mencionadas entidades.

#### DISPONE:

- 1. ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por la señora SANDRA PATRICIA RUBIO CERON, en contra de la Comisión Nacional del Servicios Civil –CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE a través de su representante legal JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO o quien haga sus veces.
- 2. NOTIFICAR** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE a través de su representante legal JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO o quien haga sus veces, córraseles el traslado respectivo a los entes accionados, a fin de que hagan uso del derecho constitucional a la defensa por un término de dos (2) días. Líbrese las comunicaciones (Art. 16 decreto 2591/1991).

3. **VINCULAR** a los participantes inscritos en la Convocatoria N° 2236 de 2021 de la CNSC, y a la COORDINADORA GENERAL de la CONVOCATORIA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, Dra. Maria Victoria Delgado Ramos o quien haga sus veces, para lo cual se ordena a las entidades accionadas **que en la página web oficial de la entidad**, publiquen la presente providencia, para que los interesados participantes en la convocatoria intervengan si así lo consideran.

**NOTIFIQUESE**



**HENRY CLAVIJO CORTES**  
Juez.